



Nº de expediente: 008455-000019-22

Fecha: 24.05.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PLAN DE ESTUDIOS 2020 DE LA TECNICATURA EN DEPORTES

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PLAN DE ESTUDIOS - CREACION DE NUEVO
Carrera:	TECNICATURA EN DEPORTES
Curso:	TODOS
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008455-000019-22 Actuación 5	Oficina: DR. MATKO BIRO GUTIERREZ - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 14/05/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se elabora y adjunta informe del EXPE N° 008455-000019-22.

Pase a supervisión de la Dra. Nora Silva.

Firmado electrónicamente por MATKO MILOVAN BÍRO GUTIERREZ el 10/06/2024 09:26:28.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe del EXPE N° 008455-000019-22.pdf	114 KB	10/06/2024 09:26:02

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

EXPE N° 008455-000019-22

Montevideo, 10 de junio de 2024

Sra. Directora:

Estos obrados vienen a estudio de la Dirección General Jurídica, con motivo de la aprobación del Plan de Estudios 2024 de la Tecnicatura en Deportes del Instituto Superior de Educación Física.

A estos efectos corresponde informar que:

1. La propuesta fue proyectada por la Asamblea del Claustro del Instituto Superior de Educación Física, la que reunida en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2024, resolvió aprobar la versión del proyecto de Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deportes que emerge de la Actuación 1 de las presentes actuaciones. **No obstante, corresponde incorporar en estas actuaciones el propio texto de la resolución adoptada por la Asamblea del Claustro del ISEF, sin perjuicio de la referencia hecha por la Sección Secretaría de Comisiones Asesoras en la “Actuación 1”.**
2. Por resolución N° 9 de fecha 3 de mayo de 2024, la Comisión Directiva del ISEF dispuso: “(...) *tomar conocimiento y aprobar la propuesta de Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deporte*” (página 18 del expediente).
3. Ahora bien, sobre el texto de la versión del proyecto de Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deportes aprobado por la Asamblea del Claustro del ISEF y la Comisión Directiva de dicho Instituto, se realizan las siguientes observaciones.
4. En primer lugar, se advierte que a lo largo del texto se introduce un total de catorce notas al pie de página, las que como tales no poseen valor y fuerza normativa. En este sentido, no corresponde la introducción de notas al pie del texto normativo sino -en todo caso- incluirlas dentro del mismo. **Por lo tanto, se sugiere o bien eliminar aquellas notas al pie de página cuya previsión pueda resultar -a juicio del Servicio- dispensable, o bien consagrar dentro del propio texto del Plan los contenidos cuya consagración se entienda necesaria, oportuna o conveniente.**
5. En segundo lugar, se observa que en el apartado 6° (“*Descripción y estructura del Plan de Estudios*”) se prevén cuatro “*agrupamientos de unidades curriculares*”, mientras que en el apartado 7° del proyecto, se establecen tres “*áreas de formación*”. En este orden, no resulta comprensible la previsión de “*agrupamientos de unidades curriculares*” independientes o disgregados de las “*Áreas de Formación*” que estructuran la carrera. En otras palabras: el

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

hecho de que se utilicen dos *criterios de clasificación* distintos de unidades curriculares, puede dar lugar a confusiones que es preciso evitar. Y en este sentido, no se puede soslayar que el empleo de determinada *clasificación jurídica* responde a la producción de alguna *consecuencia jurídica*. Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria, las carreras a las que se aplica dicha Ordenanza, se estructuran en “*Áreas de Formación*” (“módulos” o “ejes temáticos”) respecto de las cuales deben preverse los “*créditos mínimos asignados a las mismas*”.

No obstante, en el apartado 8 (“*Cuadro de créditos*”) del proyecto, se asignan créditos a cada “*agrupamiento de unidades curriculares*” previsto en el apartado 6° y no a las “*Áreas de Formación*” establecidas en su apartado 7°. **Por lo expuesto, corresponde asignar (y detallar) créditos mínimos a las Áreas de Formación en las que se estructura la carrera (apartado 7°) y no a los “agrupamientos de unidades curriculares” referidos en el apartado 6° del proyecto, resultando aconsejable que dichos agrupamientos se establezcan como “trayectos” estudiantiles a título indicativo o a modo de ejemplo.**

6. En tercer lugar, con respecto a los “*créditos mínimos de la titulación*”, se aprecia que en el apartado 5° del proyecto el total de los mismos asciende a: 168 créditos; sin perjuicio, en la tabla que se introduce en el apartado 8 (“*Cuadro de Créditos*”), se prevé un total de 170 créditos “sugeridos” y un total de 160 créditos “mínimos”. **Por consiguiente, corresponde coordinar lo previsto en el apartado 5° (“*créditos mínimos de la titulación*”) y el apartado 8 del proyecto (“*Cuadro de créditos*”) en cuanto al total de créditos *mínimos* de la carrera.**
7. En cuarto lugar, sobre los documentos *anexos*, **cabe hacer extensiva la observación señalada en el numeral anterior del presente informe, en cuanto el “Anexo I – Malla Curricular” consagra un total de créditos de la carrera que asciende: a 170 créditos, no especificando si se trata de créditos “sugeridos” o créditos “mínimos”.** En este sentido, pues, si dicho total hace referencia a los créditos *mínimos* de la carrera, corresponde entonces su ajuste y coordinación con lo previsto en los apartados 5° y 8° del proyecto.
Por su parte, en relación a los Anexos II y III del proyecto, **se observa que las unidades curriculares establecidas en los mismos deben serlo en forma “*indicativa o a modo de ejemplo*” (artículo 28, inciso 2° de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria), por lo que se sugiere hacer constar este extremo en los referidos documentos anexos.**

A su vez, téngase presente que en los “ejemplos de trayectos” de la carrera, se debe respetar

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

el mínimo de créditos *anuales* correspondiente, de acuerdo a los años de duración de la carrera y las “*opciones de créditos anuales*” previstas en el artículo 9° numeral 1° de la Ordenanza aplicable.

8. En quinto lugar, se observa que en estos obrados no se recabó el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado – Comisión Sectorial de Enseñanza, por lo que previo a su elevación al C.D.C, **corresponde que sobre el Plan de Estudios cuya aprobación se pretende, se pronuncien dicha Comisión Sectorial y su asesora (artículo 15 numeral I de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria y literal K del artículo 6° de la Ordenanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza).**
9. Con lo expuesto, vuelvan al ISEF a efectos de que se tengan a bien considerar las observaciones y sugerencias realizadas en el cuerpo del presente dictamen.
10. Fecho, vuelvan.

Dr. Matko Biro

Dirección General Jurídica
Universidad de la República

	Expediente Nro. 008455-000019-22 Actuación 6	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 10/06/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De conformidad.

Se eleva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LÓPEZ el 17/06/2024 10:54:22.

	Expediente Nro. 008455-000019-22 Actuación 7	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 17/06/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De acuerdo a lo informado por el Dr. BIRO y a la conformidad de la Dra. SILVA, se da pase a SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF a sus efectos.

Firmado electrónicamente por Hernan Barrios Armand el 17/06/2024 10:58:16.

	Expediente Nro. 008455-000019-22 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/06/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De acuerdo a la observación de la DGJ en su informe en el numeral 1, se adjunta la resolución de la Asamblea del Claustro de ISEF del 26/04/24.

Pase a CD.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 25/09/2024 11:26:07.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
R1 AC260424.pdf	261 KB	30/07/2024 11:42:40
R4 AC260724.pdf	264 KB	30/07/2024 11:46:13
Comunicacion.pdf	167 KB	31/07/2024 15:51:09
R3 AC300824.pdf	467 KB	25/09/2024 11:12:51
TDv300824.pdf	330 KB	25/09/2024 11:12:51



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, ACUERDA:

2.

(008455-000019-22) - Aprobar, en su totalidad (versión revisada 26/04/2024), del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deporte. (10 en 10).-



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, ACUERDA:

4.
(008455-000019-22/008140-001075-19) - Remitir al grupo de trabajo Tecnicatura en Deporte, designado por esta Asamblea del Claustro ISEF (Titulares: Silvia Lavarello, Bruno Mora, Vanina Klisich. Alternos: Lucía Santos, Diego Alsina, Clara Favaro), para considerar e informar lo observado por la Dirección General de Jurídica. (10 en 10).-



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

31/7/24, 3:50 p.m.

Gmail - AC 26/07/24 - Tecnicatura en Deporte.-



Secretaría CLAUSTRO ISEF <secretariaclastroisef@gmail.com>

AC 26/07/24 - Tecnicatura en Deporte.-

Secretaría CLAUSTRO ISEF <secretariaclastroisef@gmail.com>

31 de julio de 2024, 15:50

Para: Silvia Lavarello <silvia.lavarello@gmail.com>, Bruno Mora <bmora80@gmail.com>, Vanina Klisich <vaninaklisich@gmail.com>, Lucía Santos <lulansa@hotmail.com>, Diego Alsina <dmam1989@gmail.com>, Clara Favaro <clarafavaro.b@gmail.com>

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, ACUERDA:

4. (008455-000019-22/008140-001075-19) - Remitir al grupo de trabajo Tecnicatura en Deporte, designado por esta Asamblea del Claustro ISEF (Titulares: Silvia Lavarello, Bruno Mora, Vanina Klisich. Alternos: Lucía Santos, Diego Alsina, Clara Favaro), para considerar e informar lo observado por la Dirección General de Jurídica. (10 en 10).-

--

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)
Tel.: 2480 01 02 int. 214
secretariaclastroisef@gmail.com

 **008455-000019-22.pdf**
1028K



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, ACUERDA:

3.

(008455-000019-22/008140-001075-19) El grupo nombrado por el claustro informa sobre el trabajo realizado en función de las objeciones realizadas por Jurídica al documento.

Sobre la observación de los agrupamientos de UC en función del diálogo entre carreras, se toma la sugerencia y se trabaja en ordenar la estructura curricular sólo en áreas de formación, dejando una frase aclaratoria sobre la política institucional reflejada en el documento (poner el nombre del doc de créditos comunes).

Se aprueba el documento trabajado en sala y se da curso a la Comisión Directiva de ISEF. (11 en 11).-



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
ISEF**

**TECNICATURA EN DEPORTES
PLAN DE ESTUDIOS 2024**

ÍNDICE

1. Presentación del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deportes 2024	3
2. Antecedentes y Fundamentación	3
3. Objetivos de la formación	6
4. Perfil de egreso	7
5. Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación	7
6. Descripción y estructura del Plan de Estudios	7
7. Áreas de formación	7
8. Cuadro de créditos	8
9. Orientaciones pedagógicas	9
9.1 Sobre la enseñanza	9
9.2 Sobre las sugerencias metodológicas para presentar el saber	9
9.3 Sobre la evaluación del aprendizaje y de la enseñanza	9
Anexo I – Malla curricular	10
Anexo III – Sumarios	11

1. Presentación del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Deportes 2024

El documento presenta el Plan de Estudios 2024, que define en forma y sentido la pretensión del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) para la formación de Técnicos Deportivos de la Universidad de la República (Udelar).

El Plan de Estudios recoge los lineamientos que la Udelar expresados en la “Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria” y del ISEF en el documento “Criterios orientadores para la elaboración de propuestas de carreras de pregrado de ISEF, Udelar”, la valoración de las dificultades vinculadas a aspectos concretos de la formación actual de la Tecnicatura en deportes (TED 2007) a nivel nacional, y tiene en cuenta particularmente la relación con lo que se ha dado en llamar el sistema de formación de ISEF, esto es, la intención firme de que las carreras aporten altos grados de movilidad que permitan el tránsito entre las carreras universitarias. A su vez se atiende a la flexibilidad curricular que permita elecciones y opciones al estudiantado, y mantenga elementos centrales definitorios de un perfil de formación específica para la carrera que se presenta.

Se agrega en el plan que se presenta la pretensión de articulación desde el inicio de la cursada a la sensibilización práxica con la realidad deportiva a la que el técnico ha de incorporarse. Esto se impulsa intencionalmente con propuestas de cooperación entre la sociedad, las organizaciones sociales y deportivas en las que los técnicos se insertan, como efecto de una preocupación institucional de ser un actor clave de esta formación profesional concreta.

La estructura curricular se construyó con la pretensión de albergar las diferentes modalidades deportivas en coordinación con las organizaciones deportivas competentes. La intención de ISEF es la de distribuir la formación en deporte en mayor diversidad de modalidades que las que a la fecha se proponen, recuperando las ideas fundantes de los planes 2001 y anteriores sobre la diversidad para la formación de Técnicos Deportivos en nuestro país.

Los principales propósitos trazados han sido: mantener una oferta educativa de calidad en materia de formación de Técnicos Deportivos y legitimarla al frente de las necesidades sociales con el fin de concebir al ISEF como una referencia universitaria pública nacional en la materia.

2. Antecedentes y Fundamentación

La formación de entrenadores deportivos comenzó a funcionar desde marzo de 1945 en Uruguay y permaneció en su primer tramo independiente del Curso de Profesores de la Comisión Nacional de Educación Física. En 1966 se traslada al ISEF y pasa a llamarse “Curso de técnicos deportivos” (CTD). Desde aquel momento su propuesta académica incluye la formación de técnicos especializados en diferentes disciplinas deportivas. Como único curso de carácter público, su intención fue capacitar a aquellos interesados en centrar su tarea profesional en el ámbito del entrenamiento deportivo, proporcionando los suficientes recursos científico-técnicos, que le posibiliten, una vez recibidos, arribar al campo laboral ya sea de la iniciación, especialización y alta competencia deportiva de la modalidad para la cual se formaban.

En este sentido, el egresado del curso de Técnicos Deportivos era habilitado a intervenir en el área del deporte, diferenciándose en formación sustantivamente de los idóneos que ejercían en él. Los técnicos eran capacitados para la enseñanza y el entrenamiento del deporte desde la iniciación a la alta competencia, tanto en modalidades deportivas consideradas profesionales (fútbol y básquetbol) como en las amateur (atletismo, handball, tenis, hockey, natación, esgrima, fitness, patin, etc.).

Hasta el año 2000, el curso se organizaba en dos años de duración, pudiendo ingresar a sus estudios con educación primaria aprobada. Fue en 2001 que, el CTD pasa a organizarse en tres módulos, abordando la materia técnica en las distintas etapas del desarrollo deportivo (iniciación, especialización y el alto rendimiento). A su vez dicha reformulación fortaleció el vínculo con el campo profesional a partir de la inclusión de prácticas pre-profesionales.

La apertura de este plan de estudios supone un cambio en el requisito de ingreso al curso, definiendo el ciclo básico aprobado como la escolaridad de base. Hasta ese momento y durante el plan en cuestión, las modalidades de formación, aunque variables, seguían siendo numerosas y el CTD era cursado por estudiantes de profesorado que revalidaron la mayor cantidad de las materias, y encontraban en la formación cierta especialización para la enseñanza y el entrenamiento deportivo.

A partir del pasaje de ISEF a la Udelar fue realizada la primera experiencia de adaptación de aquel curso de Técnicos Deportivos inicial, a una carrera de pregrado; resultado de ese recorrido fue el Plan de Estudios 2007 para la formación de Técnicos Deportivos (Tecnicatura en Deporte).

Para esa transformación y según los lineamientos del Protocolo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas del Mercosur ley 17.041, se requirió: una revisión completa de su Plan de Estudios particularmente teniendo en cuenta la posibilidad de alcanzar una carga horaria sustantivamente mayor a la que en su momento se ofrecía, y ubicar el requisito de ingreso en bachillerato aprobado. Ante las necesidades de atender la relación universidad-sociedad, procurando sincronizar las ofertas de ISEF con la formación requerida para el trabajo, se efectuó una ronda de entrevistas que permitieron establecer algunos elementos clave respecto a la definición de las modalidades a ser atendidas en primer término. De dicha valoración se definió la conformación y apertura preferencial de las modalidades vinculadas a los deportes profesionales de fútbol y básquetbol, que requieren obligatoriamente de la titulación para ejercer la profesión, “el principal motivo esgrimido es una reglamentación interna de los organismos reguladores que obligan a poder dirigir únicamente con título habilitante” (Plan de Estudios 2007, p.5).

A estas modalidades se sumó la apertura de la Tecnicatura en Atletismo en el departamento de Maldonado, dado el desarrollo que en aquel departamento venía teniendo este deporte, a la vista de los resultados obtenidos por deportistas uruguayos en torneos sudamericanos, panamericanos e incluso mundiales. En todos los casos, se obtuvieron los fondos en los llamados a carreras en el interior del país.

En el momento de confección del plan TED 2007, la primera intención fue confeccionar una Licenciatura en Deportes que tuviera como salida intermedia una carrera de pregrado de Tecnicatura Deportiva que diera respuesta a la importancia del deporte en la actualidad. Se expresaba que la estructura curricular abordara el deporte de iniciación y su tratamiento, así como las proyecciones hacia el alto rendimiento deportivo, su gestión,

y la investigación. Estas “son una de las claves de la transformación del deporte uruguayo desde una de sus dimensiones: la de la formación académica (...) lo que favorecerá la reconstitución del campo de la Educación Física y el Deporte” (Plan de Estudios 2007, p.5). Esto finalmente no fue llevado a cabo.

Además, la TED acompañó a los procesos de regionalización tanto en el Este, en el Litoral Norte y en el Noreste. En Rivera se instrumentaron cuatro TED: natación y fútbol en el período 2013 – 2014; básquetbol y handball en el período 2014-2015 en formato semi presencial. Esta inversión de capacidades académicas y profesionales iniciada por el llamado a nuevas carreras en el interior del país y aprobadas en el Consejo Directivo Central (CDC) el 9 de octubre de 2012, desembocó en el actual Programa Conjunto de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la Udelar, en dicha regional, emplazada de forma permanente (por resolución No. 17 del CDC del 18 de noviembre de 2014) como Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas.

Bajo este plan de estudios, la TED se ha desarrollado desde el 2007 a la fecha fortaleciendo cada una de las temáticas en las que el deporte se ha venido desarrollando en nuestro país desde los actuales departamentos académicos y los equipos de investigación de ISEF.

El crecimiento institucional del ISEF y su impacto en la enseñanza, va dando lugar a la elaboración de un sistema de formación cuyo primer producto es el Plan de Estudios 2017 para la formación de Licenciados en Educación Física. Por su parte, la TED ha mostrado señales de su necesaria adaptación, a fin de actualizar sus conocimientos e integrarse en el nuevo entramado de la estructura académica, y, sobre todo, retomar y profundizar en su relacionamiento con la realidad nacional e internacional.

En este periodo del ISEF Universitario, han sido varios los vínculos y los acuerdos que se van realizando con el contexto social, cuestión que hace cada vez más necesario aportar a una oferta de formación en aquellos lugares que lo necesitan. Las tecnicaturas son carreras cortas que pueden impulsar cambios graduales al deporte del país. Son susceptibles de ser integradas en el sistema de formación y se pueden articular con organismos estatales y no estatales, principalmente con la Secretaria Nacional del Deporte, las intendencias, las asociaciones, las confederaciones y las federaciones deportivas, etc.

Para la creación del presente plan de estudios se tuvieron en cuenta algunos documentos: a) la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria, que prescribe lineamientos específicos para las carreras de este tipo en Udelar; b) "Plan estratégico de la Udelar para el periodo 2015-2019" y "Plan estratégico de desarrollo de la Universidad de la República: propuesta al país 2020-2024" para el proceso de descentralización en Centros Universitarios Regionales (CENURES), que promueven el desarrollo de las diferentes regiones en donde ISEF está presente; c) Plan de Desarrollo Institucional (2021-2025) de ISEF; d) el documento sobre “Criterios orientadores para la elaboración de propuestas de carreras de pre grado” de ISEF aprobado en la resolución No. 5 de Comisión Directiva de Isef del 12 de abril de 2019; e) dos documentos curriculares específicos que son antecedentes directos de la carrera que se presenta, Tecnicatura en Deporte 2007 y el Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Educación Física 2017 con el que articula intencionalmente.

Este plan de estudios pretende formar parte de un sistema integrado de formación que permitirá optimizar recursos, diversificar perfiles de formación y habilitar la continuación de

los estudios en carreras universitarias de grado, articulando varias materias de carácter común que el propio sistema habilita.

3. Objetivos de la formación

La formación de pre grado para Técnicos en Deporte se propone por objetivos:

1. Brindar una formación de corte profesionalista, eminentemente práctica, aplicada y creativa en relación con el área de conocimiento del deporte, enfáticamente vinculada a una única modalidad deportiva
2. Favorecer en la formación el dominio de los fundamentos técnico/profesionales en su modalidad deportiva, ofreciendo un trayecto que le permita reflexionar, proyectar, intervenir y evaluar la práctica deportiva en relación con la producción de conocimiento (proveniente de la investigación y de la extensión) y el contexto de actuación de la modalidad concreta.
3. Facilitar acuerdos de trabajo y convenios para el trabajo conjunto, la implementación y la sensibilización en relación con el campo profesional (laboral), incentivando en el técnico deportivo el desarrollo de sujetos e instituciones en diálogo permanente con las federaciones deportivas y el contexto general del sistema deportivo e instituciones de formación deportiva.

4. Perfil de egreso

El egresado está habilitado para diseñar, implementar y evaluar propuestas de enseñanza y entrenamiento deportivo, acordes a la modalidad cursada.

La formación faculta al egresado a desarrollar su actividad de técnico deportivo, en instituciones deportivas, educativas y comunitarias que propongan prácticas de enseñanza y/o entrenamiento de la modalidad deportiva (cursada y aprobada).

Se proyecta la formación de un profesional comprometido con su labor y con sensibilidad hacia las problemáticas de la sociedad en su conjunto.

5. Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación

La carrera tiene una duración de dos años, desarrollados en cuatro semestres. El mínimo de créditos para el egreso es de 168. A modo aclaratorio y con base a la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación de la Udelar, se valora el crédito como 15 horas de trabajo estudiantil, que comprende las horas de clase o actividad equivalente y las de estudio personal.

6. Áreas de formación

Ciencias Humanas y de la Educación.

Esta área de conocimiento tiene como principal objetivo desarrollar contenidos acerca de las potencialidades educativas, culturales, sociales y políticas del campo del deporte, tanto en su inscripción independiente en diferentes contextos (clubes, gimnasios, organizaciones sociales, otras) como en su relación a los diferentes niveles del campo de la Educación Física (escuela, liceo, UTU, Universidad, otros). Se realizarán aportes a la

formación en enseñanza del deporte, metodologías de trabajo y gestión. También se abordarán temáticas relacionadas a la producción de conocimiento, el trabajo en equipos con profesionales de diferentes áreas de conocimiento, así como la incorporación a procesos de extensión universitaria e integralidad.

Ciencias del Entrenamiento.

Esta área de conocimiento aborda tanto a las ciencias vinculadas a la biología (biomecánica, fisiología, anatomía, nutrición, psicología, otras) como aquellas vinculadas al entrenamiento de habilidades técnicas y capacidades específicas de cada entrenamiento deportivo. Se abordarán temáticas e investigaciones tanto aplicadas como de ciencias básicas, para el desarrollo de planes de entrenamiento del deportista como de los equipos deportivos, dependiendo de la modalidad ofertada.

Conocimientos específicos del ejercicio de la profesión.

El área aborda los conocimientos específicos para la formación del técnico deportivo y de la modalidad deportiva para la que se forma, teniendo en cuenta su articulación con las áreas de conocimiento anteriormente descritas. Dicha área es medular para esta formación, debido a que las unidades curriculares que la conforman ofrecen el conocimiento profesional de la intervención del técnico deportivo en diferentes contextos; poniendo en juego temáticas teórico-prácticas como por ejemplo: técnica, táctica, sistemas de entrenamiento, metodologías de enseñanza del deporte, reglamentos, informática, prácticas de observación, prácticas pre-profesionales, etc.

7. Cuadro de créditos

La carrera fue elaborada teniendo en cuenta créditos mínimos a efectos de facilitar cualquier tipo de ajuste a futuro y el tránsito entre planes de estudio vigentes. Los créditos mínimos comprenden 168 para este Plan de Tecnicatura en Deporte. Cabe mencionar que esta estructura va en sintonía con el documento de “Criterios orientadores para la elaboración de propuestas de carreras de pregrado de ISEF, Udelar”, recogiendo poco más del 30% de créditos comunes con la Licenciatura en Educación Física.

Créditos por Área de formación	Cantidad mínima de créditos
Área “Ciencias Humanas y de la Educación”	48
Área “Ciencias del entrenamiento”	46
Área “Conocimientos específicos del ejercicio de la profesión”	64
Optativas/ electivas	10

8. Orientaciones pedagógicas

8.1 Sobre la enseñanza

De acuerdo con las orientaciones de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria (Udelar, 2011), se promoverá una enseñanza activa, considerando especialmente su vinculación con la práctica profesional y las actividades de extensión para legitimar su fortalecimiento, las cuales, a la vez se preocupan específicamente por potenciar a las propias del aprendizaje. Durante la enseñanza asistirán las actividades de investigación del profesorado, a fin de poner consideración la producción académica de conocimiento en y sobre la modalidad deportiva.

Se invitará a integrar a las prácticas de enseñanza recursos que permitan acercar el saber de forma presencial y virtual, abriendo variadas posibilidades de acceso al conocimiento.

8.2 Sobre las sugerencias metodológicas para presentar el saber

Se sugiere a los equipos responsables la presentación del saber desde variadas estrategias, atendiendo a las diversas formas de aprendizaje que puede tener cada sujeto. Entre ellas será prudente considerar sin desmedro de que el centro de las actividades radica en las actividades de enseñanza, la integración del trabajo de los estudiantes a espacios de investigación y extensión, que pudieran estar articulados con ellos o con las áreas de conocimiento, a efectos de consolidar la actualización y la contextualización del saber con el campo propio, de forma tal de tensionar y, a la vez, fortalecer la formación del Técnico Deportivo, que lo invita además a diversificar su carrera en otras posibilidades que ISEF aporta.

8.3 Sobre la evaluación del aprendizaje y de la enseñanza

La evaluación se incorpora a los cursos en su doble función: la formativa y la verificativa. Se propone a su vez como mecanismo de aprendizaje que aporta valor, pero desde un nuevo encuentro con el saber, consolidándose así como práctica educativa engarzada a la enseñanza y a la vez, formadora en materia de aprendizaje como hecho individual y colectivo.

Anexo I - Malla curricular

ÁREAS	Primer semestre	Segundo semestre		Tercer semestre		Cuarto semestre	créditos
Ciencias Humanas y de la Educación	Aspectos psicológicos y aprendizaje en el deporte	Introducción a la didáctica del deporte	Teoría y práctica del deporte	Historia del deporte		Ejercicio profesional y producción de conocimiento en el deporte	48
	12	12	10	6	8		
Conocimientos específicos del ejercicio de la profesión	Práctica pre Profesional 1			Práctica pre Profesional 2			64
	15			15			
	Deporte I	Deporte II	Deporte III	Deporte IV			
	10	8	8	8			
Ciencias del entrenamiento	Fundamentos Anatómo Fisiológicos	Fisiología del ejercicio	Teoría del entrenamiento	Motoridad Deportiva	Entrenamiento específico de la modalidad deportiva		46
	10	12	10	8	6		
Optativos / electivos	Unidades curriculares optativas y/o electivas						10
	10						
	Total de créditos						168

Anexo II – Sumarios

Unidad curricular	Sumario de unidades curriculares comunes a las tecnicaturas
Ejercicio profesional y producción de conocimiento en el deporte	En esta unidad curricular se expondrán las principales producciones de conocimiento en el deporte de corte nacional e internacional. Se propone presentar proyectos, resultados de investigación, así como propuestas de extensión y del campo profesional que impacten sobre actores y prácticas concretas. Se brindará una aproximación a las relaciones entre la formación académica y el mundo del trabajo. Además, se profundizará en los diferentes marcos regulatorios del ejercicio profesional, los espacios de organización gremial, la estructura y funcionamiento de equipos interdisciplinarios, problematizando la relación entre la formación académica, la experiencia y el desarrollo profesional.
Introducción a la didáctica del deporte	En esta unidad curricular se abordan primeras reflexiones introductorias a la lógica de la enseñanza deportiva, particularmente en la relación específica de las prácticas asociadas a su planificación, sus entramados metodológicos y sus tensiones en materia de evaluación, todo esto específicamente pensado en el campo del Deporte. Orienta la discusión epistémica y política hacia la elaboración de propuestas de intervención acorde a las problemáticas posibles y particulares de cada contexto.
Aspectos psicológicos y aprendizaje en el deporte.	Esta unidad curricular abordará tres temáticas específicas. La primera se centrará en el estudio de los procesos psicológicos en distintas edades y sus aportes para la enseñanza del deporte. En la segunda se abordarán las teorías del movimiento humano a partir de las principales orientaciones que se han desarrollado en la modernidad: por un lado, el estudio del movimiento humano desde el punto de vista observable y medible, por otro, su estudio en función del significado y el sentido que adquiere históricamente según las estructuras sociales y culturales en las que tiene lugar. Se profundizará en el análisis de la concepción de aprendizaje motor en el marco de las distintas teorías (asociacionistas, cognitivas) y sus autores más representativos; contemplando las fases del aprendizaje motor en cuanto a la caracterización del gesto, las consideraciones generales para la propuesta de enseñanza, el proceso de formación y mejora de la imagen motriz del movimiento. Finalmente se abordará la psicología del deporte profundizando en el conocimiento de las variables psicológicas que determinan el rendimiento y su posible tratamiento, colaborando así con el técnico deportivo en sus tareas.

Unidad curricular	Sumario de unidades curriculares específicas a una modalidad deportiva particular
Deporte I	La unidad curricular presenta los aspectos estructurales y funcionales de la modalidad deportiva. Se aborda la enseñanza de las acciones técnicas y tácticas básicas de la modalidad particular, sus metodologías y la corrección de los errores más comunes en la etapa de iniciación. Se abordarán también los diferentes formatos de competición, sus cuestiones organizativas, educativas y éticas.
Práctica pre profesional 1	La práctica pre profesional será realizada en ámbitos de iniciación deportiva. Constará de dos partes, una primera que tratará de la observación de la mayor diversidad posible de los espacios de enseñanza y entrenamiento encuadrados en la etapa de iniciación deportiva de la modalidad. Se proyecta la realización de diagnósticos y la colaboración de propuestas de enseñanza y entrenamiento. En la segunda parte se llevará a cabo la enseñanza y el entrenamiento en la modalidad.

Deporte II	La unidad curricular profundizará en aspectos reglamentarios, técnicos, tácticos y metodologías de enseñanza singulares de la modalidad deportiva. Se incorporarán dimensiones de análisis y trabajo que buscan progresivamente trascender a la etapa de iniciación deportiva.
Práctica pre profesional 2	La práctica pre profesional será realizada en espacios centrados en el rendimiento deportivo, ya sea en el ámbito federativo, como en asociaciones y clubes que compitan de forma regular. Hallará su centro en el análisis de planificaciones y mecanismos de evaluación deportiva, proyecciones de propuestas para los grupos de trabajo observados y eventualmente espacios de práctica real. Incluirá también, la vinculación con espacios del más alto nivel competitivo de la disciplina (equipos de primera división, profesional, selecciones nacionales, procesos de preparación del circuito olímpico o paralímpico, etc.), procurando realizar actividades de observación, análisis y proyección de experiencias de entrenamiento. Supone particularmente considerar las especificidades del alto rendimiento.
Deporte III	La unidad curricular aportará conocimientos específicos a un proyecto cuyo horizonte se sitúa en torno al rendimiento deportivo. La formación para el abordaje de esta etapa de incremento en las exigencias del entrenamiento deportivo es esencial. En ella los métodos, procedimientos e instrumentos empleados para llevar a cabo las propuestas de enseñanza/entrenamiento parte desde la complejidad que plantea la modalidad deportiva. Cobrará gran relevancia los aspectos técnicos, estratégicos y sistemas de juego claves para la competición deportiva.
Deporte IV	Esta unidad curricular se ocupará de aportar elementos complementarios y específicos a los procesos de enseñanza y entrenamiento, basados en particulares aspectos de la complejidad de la modalidad. Particularmente se propone el diálogo con el campo profesional, trayendo las miradas de expertos. La dirección de equipos, planteles o deportistas pasa a ser contenidos centrales del curso. Se abordará también el deporte adaptado o modalidades alternativas surgidas del deporte específico (en caso de que existan).
Entrenamiento específico de la modalidad	La unidad curricular abordará las especificidades del entrenamiento para el desarrollo y rendimiento físico de cada disciplina en concreto. Esto implica entre otras cosas, el entrenamiento de las capacidades físicas y perceptivo-coordinativas aplicadas específicamente a la disciplina. Se tratarán aspectos relacionados al entrenamiento integrado, la transferencia de los ejercicios, la valoración de la carga externa e interna, así como la individualización de la carga en función del proceso de desarrollo del deportista en la disciplina. También, se profundizará en las adaptaciones específicas de la planificación y control del entrenamiento según los distintos puestos específicos y sistemas tácticos en el caso de deportes colectivos (goleros, defensores, atacantes, etc.), y las diferentes modalidades y pruebas en deportes individuales.

Unidad curricular	Sumarios unidades curriculares troncales y de la orientación deporte, comunes a la LEF
Teoría y práctica del deporte	Esta unidad curricular presenta al deporte como objetivo de conocimiento, que se construye en lo histórico, social y cultural. Se aborda la relación entre la teoría y la práctica del deporte como problema y su implicancia en los diferentes ámbitos en que se desarrolla. Clasificaciones, metodologías, formas de sistematización y tensiones emergentes.
Fundamentos anátomo fisiológico	Partiendo de los contenidos básicos de las células y de los tejidos, se aborda todo lo concerniente a la anatomía funcional de las principales articulaciones, grupos musculares y diferentes tipos de palancas involucradas en los movimientos básicos y los más complejos abordando asimismo elementos introductorios a la biomecánica. Desde la fisiología se estudia el sistema nervioso, los conceptos de maduración, crecimiento y desarrollo, así como también los sistemas endocrinos, cardiorrespiratorios, los aparatos digestivo y urinario que son temas centrales relacionados con la educación física.
Fisiología del ejercicio	Esta unidad curricular se aboca al estudio del funcionamiento del cuerpo humano desde las ciencias biológicas, estudiando las transformaciones metabólicas y funcionales relacionadas al ejercicio físico.
Motricidad deportiva	Se aborda la motricidad como forma de expresión humana que en el deporte adquiere características y significados particulares. Se profundiza en la conceptualización y características de la técnica deportiva, su función y significado en las distintas modalidades deportivas y su relación con otros factores de rendimiento. Se busca comprender cómo el deportista aprende el gesto técnico, lo pone en juego y lo regula en base a estímulos propios o provenientes del ambiente. Se analizan posibles estrategias didácticas para organizar y conducir la enseñanza y el entrenamiento.
Teoría del entrenamiento	Se abordan los conceptos teóricos y metodológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las capacidades de fuerza, resistencia, velocidad, flexibilidad y coordinación en las distintas fases de la vida. El curso se desarrolla en forma teórico - práctica con el propósito de facilitar las herramientas necesarias para implementar programas de entrenamiento en el ámbito deportivo, educativo o de la salud.
Historia del deporte	Se realiza un recorrido por diferentes etapas de la historia, analizando los diferentes sentidos atribuidos al deporte y las prácticas asociadas a éste. Se señalan las articulaciones entre la educación física y el deporte, considerando especialmente las particularidades de esta relación en Uruguay. La unidad curricular se propone presentar elementos conceptuales, analíticos, de interpretación y procedimentales vinculados al pensamiento histórico tomando al deporte como objeto de análisis.